

Junta celebrada por los Justos y Comis. que el tiempo
nen para el R. Donativo del 2.º R. por Veziño Lunes
5 de Mayo del 16 =

En la Muy N.ª Muy Leal Ciudad de Murcia Casas
de la Corte de ella. Lunes 5 de Mayo mil 607.º dice los
Muy M.ªs Justos y Comis. de la Junta formada para el
repartimiento del R. Donativo de doce R. por veziño para las con-
dicion de la guerra se juntaron a celebrar; e asimismo D.º Francisco
quintanar y Ubeda aragado de los R. Comis. de la Corte de ella
Cuidad, el Conde del Valle de S.º D.º Juan del Cordova
Riquelme, y D.º Juan Bantista fernandez =

R. Donativo

Hizo se Relazion de la citaz hecha para esta Junta para tratar con
ferir, sobre el R. Donativo, con que el Rey nos (D.º) pide el curvan
para la ausencia de la guerra, de doce R. por veziño, de que se estan
dando Dozanos; Para una cobranza se repiten ordenes de S.º M.ª
al.º Cortes, a fin de emplear esta e otras en suada para la manue-
tercion de la Cavalleria como lo expresan los R.º despachos de
que arriba se hizo Relazion = Y la Junta haviendo lo oido y lo expreso
nes que para su adelantamiento hizo dho. S.º then. de Cortes; Deseando
la Junta concurrir a este fin, y lo que en el reinterea. Su M.ª y
estos Reynos; Y que para este efecto se nombrasen Comis. para
que se veyan la donos de veziñario de la corte de la Cruz; Y que
haviendo los hechos, y haviendo variado con la mutaz. de unas Parroquias
a otras. Acordo se veyan de nuevo a formar y dho. Comis. =
Y para la buena los hagan se veyan los Capitanes de las Parroq.
a que les cubran los Diputados y cabos de escuadra; Y lo que toca al
veziñario del Campo se despachen ordenes a los Diputados para
que la formen; Distinguiendo unas y otras el que es labrador de canjea
al vendador, Casero, Jornalero, o en hacienda propia
que quanto se allanauen de la cantidad los R.º D.º Juan de Villar
y D.º Juan de Locamora Comis. nombrados para empadronar
las Parroquias de S.º Antolin y S.º Laurus; La Junta nombra omulgar
para la de S.º Antolin al D.º Francisco Fecina y para la de S.º Laurus
al D.º Antonio Lucas Comis. quienes los hazaner =
La Junta Dio por excusado del empadronamiento de la
Parrochia de S.º Andra al D.º Juan Bantista fernandez y los
muchos encargos que manansa del beneficio pu.º como Cavallero

